



**Convocatorias**

2024 **INAE** INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

**Laboratorios cerrados  
de investigación y  
experimentación en la Sala  
Polifuncional del INAE 2024**



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INAE** INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

# Índice

|           |  |
|-----------|--|
| <b>3</b>  | 1. Introducción                              |
| <b>3</b>  | 2. Objetivos                                 |
| <b>3</b>  | 3. Participantes                             |
| <b>3</b>  | 4. Limitaciones y restricciones              |
| <b>4</b>  | 5. Postulación                               |
| <b>4</b>  | 6. Requisitos y plazos                       |
| <b>6</b>  | 7. Jurado                                    |
| <b>7</b>  | 8. Selección y pago                          |
| <b>7</b>  | 9. Declaración jurada                        |
| <b>8</b>  | 10. Derechos de autor                        |
| <b>9</b>  | 11. Protección de datos de carácter personal |
| <b>9</b>  | 12. Aceptación de las bases                  |
| <b>10</b> | 13. Consultas                                |

## 1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) convoca a colectivos artísticos nacionales interesados en realizar laboratorios de investigación y experimentación en teatro, danza, circo, títeres o artes vivas, de una semana de duración, a desarrollarse durante el año 2024 en la Sala Polifuncional del INAE.

## 2. Objetivo

El objetivo del llamado consiste en promover la experimentación de nuevos lenguajes escénicos, poniendo a disposición de los colectivos seleccionados la infraestructura física y técnica de dicha sala.

## 3. Participantes

Podrán participar colectivos de las artes escénicas profesionales o emergentes a través de un único titular —quien deberá ser ciudadano natural o legal uruguayo, o residente legal— postulando una única propuesta de investigación o experimentación. Todos los integrantes del colectivo deberán ser mayores de 18 años.

## 4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral permanente con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- c. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

- d. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- e. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- f. Quienes hayan resultado seleccionados en la convocatoria a Laboratorios de investigación y experimentación en la Sala Polifuncional del INAE en sus últimas dos ediciones.

## 5. Postulación

Se postula mediante la presentación de una única propuesta de investigación o experimentación, por titular y colectivo.

Los laboratorios serán íntegramente presenciales. Se sugiere que el grupo esté integrado por no menos de cinco y no más de veinte participantes.

Cada proyecto seleccionado recibirá como apoyo económico a efectos de cubrir total o parcialmente el presupuesto presentado hasta \$60000 (pesos uruguayos sesenta mil) por todo concepto en modalidad de contribución económica. El importe deberá ser rendido mediante informe de rendición de cuentas elaborado por contador público.

En caso de participantes que concurren desde el interior del país el INAE evaluará otorgar además los apoyos necesarios para sus traslados desde y hacia sus localidades de origen.

No será posible postular propuestas que cuenten con —o gestionen en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC, a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

## 6. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy).

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las **17 h del día 28 de febrero de 2024**.

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Buscar y seleccionar la oportunidad «Laboratorios de investigación y experimentación en la Sala Polifuncional del INAE 2024».
- d. En dicha oportunidad con su usuario/agente deberá «Realizar inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar un único archivo PDF con carta de aceptación a participar en la propuesta, firmada por cada uno de los integrantes del colectivo (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- h. Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- i. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
  1. Síntesis de trayectoria del colectivo que detalle sus integrantes, formación y actuación en el área.
  2. Breve síntesis curricular del titular de la propuesta.
  3. Propuesta de experimentación.

4. Presupuesto desglosado en pesos uruguayos, que incluya materiales a utilizar y honorarios correspondientes a recursos humanos implicados en el laboratorio.
  5. Confirmación de disponibilidad horaria para realizar el laboratorio durante una semana del año 2024 (a determinar de común acuerdo con el INAE), en cinco jornadas consecutivas: de lunes a viernes entre las 10 y las 16.30 h.
- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y su formato será PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://archive.org).

## 7. Jurado

El tribunal estará integrado por:

- ➔ Facundo de Almeida
- ➔ Santiago Turenne
- ➔ Paola Sabrina Laliab

El jurado evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación que se reflejará en la correspondiente Acta de evaluación.

Se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad del proyecto (fundamentación, objetivos, coherencia interna, etc.) - 50 puntos
- ➔ Innovación de la propuesta (perspectiva inclusiva, nuevas tecnologías, etc.) - 20 puntos
- ➔ Antecedentes artísticos del colectivo - 30 puntos

A partir del Acta de evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el jurado elaborará el Acta de fallos, seleccionando hasta **tres propuestas** presentadas cuyo puntaje deberá ser superior a 70 puntos.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

## 8. Selección y pago

Una vez homologado el fallo el departamento Premios y Convocatorias notificará a las personas titulares de dichas propuestas para dar comienzo a los trámites correspondientes. Asimismo, se publicará el listado de propuestas seleccionadas en el sitio web [gub.uy/mec/inae](http://gub.uy/mec/inae).

Cada propuesta seleccionada recibirá un apoyo económico que cubra el presupuesto presentado, con un límite máximo de \$60000 (pesos uruguayos sesenta mil) por todo concepto. Dicho monto incluye materiales a utilizar y honorarios correspondientes a recursos humanos.

Para participantes que eventualmente concurren desde el interior del país, el INAE evaluará oportunamente el otorgamiento de apoyo para cubrir sus traslados desde y hacia sus departamentos de origen.

### 8.1. Requisitos para recibir la contribución

A fin de tramitar la contribución económica otorgada serán requisitos excluyentes:

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- b. Realizar la inscripción personal ante el Registro de Beneficiarios del Estado en Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - <https://>

[www.gub.uy/tramites/registro-beneficiarios-gobierno-central](http://www.gub.uy/tramites/registro-beneficiarios-gobierno-central)

- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

## 8.2. Rendición

El monto otorgado deberá ser rendido ante INAE mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas emitido por contador público en el plazo de 60 días a partir de recibida la transferencia bancaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

## 9. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

## 10. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras

pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago. El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente en la Ley N.º 9739, del 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas: Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003; Ley N.º 17805, del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046, del 24 de octubre de 2006.

## **11. Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008, artículo 10; en la Ley N.º 19178, del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto reglamentario 232/2010, del 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy).

## **12. Aceptación de las bases**

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

## 13. Consultas

El plazo para realizar consultas vence indefectiblemente a las 13 h del día **28 de febrero de 2024**.

- ➔ Sobre las bases: [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy)
- ➔ Soporte técnico: [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura]  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura

**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura

**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría

**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura

**Mariana Wainstein**

---

**gub.uy/cultura**

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
cultura@mec.gub.uy

---

---

**Instituto Nacional  
de Artes Escénicas**

Coordinador

**Álvaro Ahunchain**

Equipo de gestión

**Andrea Anaya**

**Karina Acosta**

**Danisa Boyssonade**

**Noelia Fernández**

**Williams Martínez**

**Silvia Novarese**

**Santiago Turenne**

---

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay  
(+598) 29164371 / 72  
inae@mec.gub.uy

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura